

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 JUL. 1996,

VISTO el período de receso invernal de la Cámara Legislativa que se extiende desde el día 05 de Julio al 19 de Julio -inclusive- del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que ambos Secretarios de Cámara han solicitado por nota a esta Presidencia la autorización correspondiente para usufructar el receso legislativo, desde el 08 de julio hasta el 19 de julio el Secretario Legislativo y desde el 29 de Julio al 09 de Agosto el Secretario Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESDE el día 08 de Julio y hasta el día 19 de Julio -inclusive-, quedará a cargo de la Secretaría Legislativa el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- DESDE el día 29 de Julio al 09 de Agosto -inclusive-, quedará a cargo de la Secretaría Administrativa el señor Secretario Legislativo, Dn. Rubén HERRERA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 103 196.-